

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Revisados los documentos allegados por correo electrónico por el señor Juan Carlos Lerma Cruz en calidad de demandado, mediante el cual confiere poder a la profesional del derecho Aidee Quintero Rodríguez para que lo represente, quien a su vez da contestación a la demanda oponiéndose a la mayoría de los hechos y en la totalidad de las pretensiones proponiendo excepciones de fondo, se procederá entonces a tener al señor Juan Carlos Lerma Cruz como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 de la Ley 1564 de 2012 y se le reconocerá personería para actuar en su representación a la citada profesional del derecho.

Por lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE:

1. INCORPORAR al expediente virtual para que obren, consten y surtan el efecto pertinente dentro del presente asunto, el contenido de los documentos de contestación de la demanda allegados el demandado Juan Carlos Lerma Cruz actuando a través de apoderada judicial.
2. TENER como notificado por conducta concluyente al señor Juan Carlos Lerma Cruz de todas y cada una de las providencias proferidas en el presente asunto tal como lo dispone el inciso 2° del artículo 301 de la Ley 1564 de 2012.
3. RECONOCER personería jurídica para actuar en representación del demandado Juan Carlos Lerma Cruz a la Dra. Aidee Quintero Rodríguez, en las voces y para los efectos del poder a ella conferido.
4. En firme el presente proveído, dese trámite a las excepciones propuestas por la apoderada judicial del demandado Juan Carlos Lerma Rodríguez.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3aa75ad15696e81bfb5dc1b510c3bf416f2b43c298254311b858fc942930c97

Documento generado en 14/09/2020 11:52:04 a.m.